

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 LABORAL
 LISTADO DE ESTADO

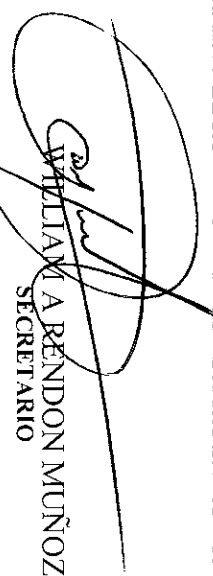
ESTADO No. **090**

Fecha: 01/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 003 2019 00185	Ordinario	EDGAR IVAN RAMOS TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto obedecer Superior y liq. costas las aprueba y ordena archivo del proceso.	29/07/2022	1
19001 31 05 003 2020 00142	Ordinario	LUZ AMPARO TERAN DOMINGUEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL	Admite contestación demanda por Colpensiones y UGPP. NO contestada por Porvenir. Fija fecha aud. art. 77 CPTSS, para martes 22 noviembre 2022, a 10:00 a.m. Advértase aud. art. 80 podrá realizarse mismo día.	29/07/2022	1
19001 31 05 003 2021 00277	Ejecutivo	HOMERO SOLARTE CARVAJAL	JESUS ALBEIRO DELGADO MEJIA	Auto decreta medida cautelar	29/07/2022	1
19001 31 05 003 2021 00301	Ejecutivo	CARMEN FABIO LA MUÑOZ ENRIQUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Contra Porvenir y por obligación de hacer contra Colpensiones. Ordena Notificar personalmente y al M.P. y a la A.N.D.J. del Estado. Advertir a dda. que tiene 05 días para pago y 10 para excepcionar.	29/07/2022	1
19001 31 05 003 2022 00067	Ordinario	ALBA LUCIA - SANCHEZ PAZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto acepta impedimento Avoca conocimiento. Admite dda. Ordena correr traslado conforme arts. 16 CPTSS y 612 y 627 CGP., notificar al M.P. y A.N.D.J del Estado. Reconoce pers. Dra. Gladys Eiena Ramos Sanchez.	29/07/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
 ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/08/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. SE FUE EL PRESENTE ESTADO POR EL
 TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFUE EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


WILLIAM A. RENDÓN MUÑOZ
 SECRETARIO